PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

I. JUSTIFICACIÓN

II. PREÁMBULO

III. MARCO JURÍDICO DE LA COMISIÓN

IV. PROGRAMACIÓN DE SESIONES

V. CRITERIOS GENERALES DE METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO

VI. MARCO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA REALIZACIÓN DE FOROS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES, VISITAS TERRITORIALES, ENTREVISTAS DE CAMPO Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL

VII. DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Ciudad de México a 21 de octubre de 2024

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

18 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025

I. JUSTIFICACION

El Programa Anual de Trabajo de las Comisiones y Comités del Congreso es un documento programático que debe ser aprobado por cada uno de estos órganos colegiados durante los primeros dos meses de cada Legislatura y, en el caso de los años segundo y tercero, dentro del primer mes.

De acuerdo con el artículo 225 del Reglamento del Congreso, dicho programa debe incluir la programación de las reuniones ordinarias, los criterios generales para la metodología de trabajo, así como el procedimiento para la elaboración de dictámenes y oficios de respuesta.

Además, estos programas anuales deben incorporar, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo mencionado, actividades indispensables como la **realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, e invitaciones a particulares**, entre otras acciones relacionadas con la vida parlamentaria.

En este sentido, la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra considera necesario fortalecer los programas anuales de las Comisiones y Comités con **actividades legislativas que promuevan y amplíen sus funciones en los ámbitos territorial, social y de vinculación interinstitucional**. Esto puede lograrse a través de reuniones conjuntas y mediante la celebración de **convenios de colaboración** entre instituciones, comisiones o comités, con el objetivo de mejorar cualitativamente la programación de la actividad parlamentaria durante la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

II. PREÁMBULO

Con base en los artículos 67, de la Ley Orgánica, y 187, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio; análisis, y elaboración de dictámenes; comunicaciones; informes; opiniones; resoluciones, y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas; políticas; administrativas; de fiscalización; de investigación, y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Congreso de la Ciudad de México.

Para tal efecto, este órgano legislativo, por medio del Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 de la Junta de Coordinación Política, cuenta con el número de Comisiones ordinarias que requiere para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las cuales se integran proporcionalmente al número

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca

de Diputadas y Diputados que permite la representación de todos los Grupos y Asociaciones Parlamentarias que integran el Congreso.

En razón de lo anterior, en atención al Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 de la Junta de Coordinación Política, en el resolutivo SEGUNDO, la instalación de la comisiones y comités se llevará antes del 27 de septiembre y, en el supuesto de aquellas que participen en las comparecencias para la glosa del sexto informe de gobierno, se deberán instalar antes del comienzo de dichas comparecencias, razón por la cual, el 18 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de esta Comisión, por lo cual, comienza formal y legalmente su trabajo al interior de la III Legislatura del Congreso.

Con fundamento en los artículos 72, fracción II, de la Ley Orgánica; 22, fracción XI, y 225, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO** de la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025

III. MARCO JURÍDICO DE LA COMISIÓN

Por otra parte, de acuerdo con **el Artículo 192** primer y segundo párrafo **del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, la competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo con su denominación. La competencia de las Comisiones para conocer de las materias que se deriven conforme a su denominación será a efecto de recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma.

En este orden de ideas, es que esta dictaminadora, se encuentra enlistada como comisión ordinaria, dentro del listado del Artículo 74 fracción, **XXXVIII de la referida Ley Orgánica de la siguiente manera:**

> Artículo 74. El Pleno designará en cada Legislatura las siguientes Comisiones ordinarias con carácter permanente:
>
> ...
>
> XXXVIII. Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra;

De acuerdo con el Artículo 70 de la Ley Orgánica de este Poder, hay 5 tipos de comisiones:

1. Análisis y Dictamen;
2. De Cortesía;
3. Investigación;
4. Especial, y

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca

5. Jurisdiccional.

Para el caso de **la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra**, es una Comisión de análisis y dictamen.

De igual forma atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 85 del Reglamento de este Congreso de la Ciudad de México**, la Presidencia de la Mesa Directiva, podrá turnar los asuntos del orden día de las sesiones a una o hasta dos comisiones, para efectos de dictamen; opinión, o conocimiento y atención.

En relación con las tareas de las Comisiones, la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**, en su **Artículo 72**, específicamente la **fracción II**, señala la atribución y obligación de elaborar el Programa Anual de Trabajo.

El Programa Anual de Trabajo una vez aprobado por las y los Diputados integrantes de la Comisión, deberá ser remitido a la Junta de Coordinación Política, así como a la Unidad de Transparencia, ambas del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior según lo mandatado en la normatividad interna de este Congreso.

IV. PROGRAMACIÓN DE SESIONES

Con base en los artículos 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México 191 Y 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se celebrará por lo menos una sesión al mes, además de las que sean necesarias para el desarrollo eficiente, las mejores prácticas y el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

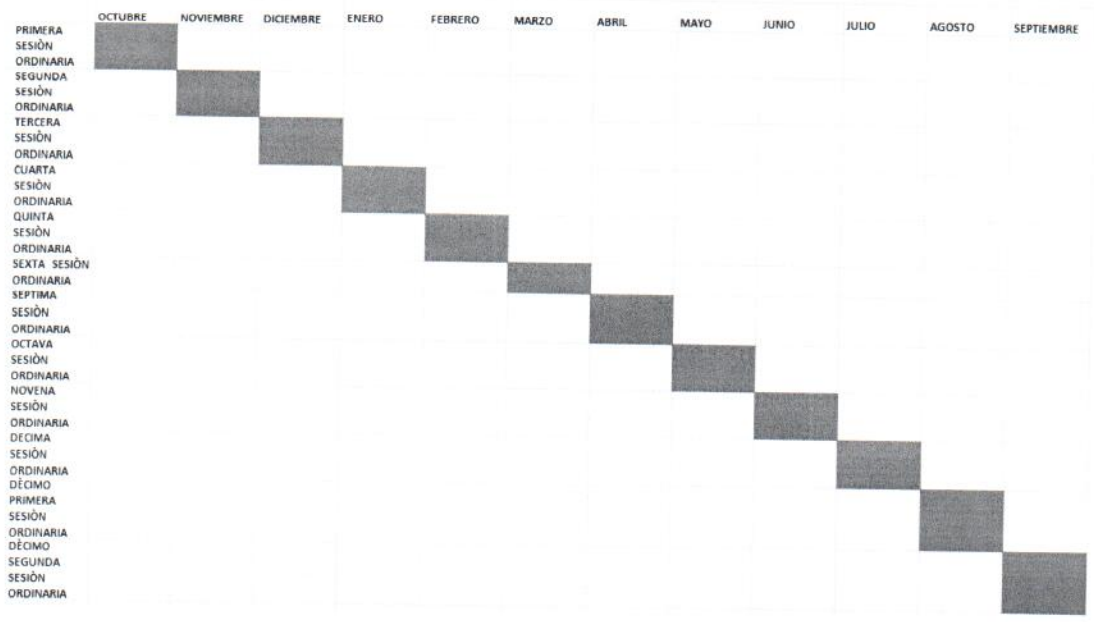

Leontina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ee4a1ee2698

V. CRITERIOS GENERALES DE METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO

La Comisión, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, desarrolla los trabajos de análisis y dictamen de las iniciativas y puntos de acuerdo turnados, conforme a la siguiente metodología:

1. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se indicará la fecha de presentación de la iniciativa o del punto de acuerdo ante el Pleno o ante la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, así como el turno a la Comisión con base en el artículo 85, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México;

2. En el apartado **"CONTENIDO DEL INSTRUMENTO"** se resumirá el fundamento y objetivo de la iniciativa o del punto de acuerdo turnado a la Comisión, así como sus alcances;

3. En el apartado **"CONSIDERANDOS"** la Comisión expresará los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustentará el sentido de los dictámenes, y

4. En el apartado **"RESOLUTIVO"** la Comisión determinan el trato que se dará a la iniciativa o punto de acuerdo, una vez realizado su análisis y dictamen.

VI. MARCO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA REALIZACIÓN DE FOROS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES, VISITAS TERRITORIALES, ENTREVISTAS DE CAMPO Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL.

En su caso, se solicitará la elaboración de estudios; investigaciones; opiniones, y análisis de los asuntos turnados a la Comisión, por parte de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, en atención a lo dispuesto en los artículos 29, Apartado E, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 103, de la Ley Orgánica; 523; 524; 525, y 526, del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

El fortalecimiento de la relación entre la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra y la sociedad civil, en colaboración con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México. Es esencial para promover la transparencia, la justicia social y el desarrollo sostenible. Este marco establece los lineamientos y actividades para una vinculación efectiva.

Realización de Foros

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca

- Se programarán reuniones de trabajo con las y los diputados integrantes de la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra a efecto de poder generar una agenda conjunta de trabajo.

- Programar y llevar a cabo Foros y Conferencias con diversas temáticas, mismo que podría llevarse a cabo en los salones del Recinto o bien en el auditorio del edificio de Zócalo.

- Participar en las comparecencias que por ley corresponda y que apruebe el Pleno.

Estudios y Publicaciones

- Se informará a las y los diputados integrantes de la documentación que obra en los archivos de la Comisión.

- Se revisarán los instrumentos jurídicos que se hayan turnado a esta Comisión y se valorará su estatus, con relación a las Presidencias anteriores.

- Se emitirán los dictámenes y opiniones que correspondan a cada una de las iniciativas y puntos de acuerdo que se turnen a la Comisión.

Visitas Territoriales

- Realizar visitas a comunidades para recoger testimonios y necesidades en relación con la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la tierra.

- Identificar problemáticas específicas que requieren atención inmediata y soluciones adaptadas.

Entrevistas de Campo

- Conducir entrevistas con líderes comunitarios para conocer sus necesidades referentes a la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra.

- Utilizar la información recopilada para ajustar políticas y programas a la realidad local.

Celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional

- Se mantendrá estrecha comunicación y colaboración con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y la Consejería Jurídica y de Servicios legales de la Ciudad de México.

- Se trabajará de manera coordinada con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México durante la Jornada Notarial.

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca

VII. INTEGRANTES

Respecto a la integración de las Comisiones, **la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,** define en su Título Séptimo que las Comisiones funcionan de manera colegiada, respondiendo a la búsqueda del equilibrio en cuanto a la representación de todos los Grupos Parlamentarios y de las y los legisladores independientes, así como a los perfiles y antecedentes de las y los Diputados.

De igual manera, se precisa que la composición de las Juntas Directivas de las Comisiones será a propuesta de la Junta de Coordinación Política, misma que deberá observar los principios de paridad y de representatividad de cada Grupo Parlamentario.

Con base en el Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024** de la Junta de Coordinación Política, la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, se integra de la siguiente manera:

DIPUTADA/DIPUTADO	CARGO	GRUPO O ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
1.- DIP. MARIA DEL ROSARIO MORALES RAMOS	PRESIDENTA	PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
2.- DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO	VICEPRESIDENTA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
3.- DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA	SECRETARIA	MORENA
4.- DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	INTEGRANTE	MORENA
5.- DIP. FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	INTEGRANTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
6.- DIP. CLAUDIA NELÍ MORALES CERVANTES	INTEGRANTE	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
7.- DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA	INTEGRANTE	MORENA

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, el 21 de octubre de 2024

Valentina Batres Guadarrama Frida Jimena Guillén Claudia Montes de Oca del Olmo Claudia Neli Morales Cervantes

Doc ID: 457f8007b9d3996aa04f1276ce4a1aa2629ca